



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
INSTITUTO DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de del Instituto de Física y Matemáticas, en términos de la legislación universitaria aplicable

CONVOCA

Al público en general interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes:

BASES

A. El concurso se llevará a cabo el día 21 de marzo del año 2019 a las 10:00hrs en el salón 1, en las Instalaciones del Instituto de Física y Matemáticas, ubicadas en el edificio C3 de Ciudad Universitaria, en la Ciudad de Morelia Michoacán.

B. El área académica del concurso será: *Sistemas Complejos y Biofísica*.

C. La (s) plaza (s) a ocupar son :

Una plaza DE PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR "A", DE TIEMPO COMPLETO, con un sueldo base mensual de \$ 9,582.80 (nueve mil quinientos ochenta y dos pesos 80/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, siendo su jornada laboral de 40(cuarenta) horas de lunes a viernes, con un horario de 08:00 a 16:00hrs. Con carácter definitivo a partir de que quede firme el presente concurso en todas sus etapas.

D. Requisitos generales para todos los aspirantes:

- Cubrir los establecidos en el artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico:

PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR "A"

- a. Tener grado de Doctor en el área para la que se contrata;
- b. Tener por lo menos cuatro años de experiencia en la docencia o en la investigación incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad; y,
- c. Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

U.M.S.N.H.





UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
INSTITUTO DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS

- Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.
- E.** Los aspirantes deberán entregar en original y/o copia certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección del Instituto de Física y Matemáticas, en horario de las 09:00 a 15:00 hrs, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y, hasta el día 19 de marzo de la presente anualidad.
- F.** Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
1. Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
 2. Para los efectos del inciso K), los resultados del concurso estarán disponibles en la oficina de la Dirección del Instituto de Física y Matemáticas.
- G.** La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H.** Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académico Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
1. Nivel y/o grado académico;
 2. Experiencia Académica;
 3. Experiencia Profesional;
 4. Publicaciones;
 5. En general su labor académica desarrollada; y ,
 6. Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.
- I.** Las pruebas a aplicarse serán:
- a. Examen oral de dominio sobre la materia o área académica;
 - b. Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y,





UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
INSTITUTO DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS

c. Exposición de un tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a los aspirantes en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

U.M.S.N.H.



La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración correspondiente.

J. Los temas de examen se darán a conocer a los aspirantes, el día 20 de marzo del 2019, en las oficinas de Posgrado del Instituto de Física y Matemáticas, en un horario de 12:00 a 14:00 horas.

K. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académico Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 4 de abril del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.

L. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrá interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

M. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la plaza impugnada, concediéndole el término de tres días hábiles, para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

N. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se le notificará por escrito.

O. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
INSTITUTO DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS

aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

- P. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.
- Q. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

ATENTAMENTE
Morelia, Michoacán, 5 de marzo de 2019.

Dr. Ulises Nucamendi Gómez
Presidente del H. Consejo Técnico del IFM



